



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA

Cusco, 18 AGO 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 352-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.RYLC, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de "Instalación de Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota", mediante el cual solicita el habilito de Fondos por la modalidad de Encargo Interno, y con los demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivos está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo provenientes de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

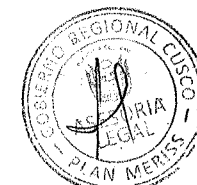
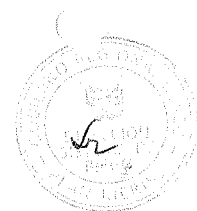
Que, el fondo fijo para gastos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 6 y 07, aprobado por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director de Administración;

Que mediante Resolución Directoral N° 016-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en cuyo numeral 5, 3, y 1 se establece que el monto para el habilito de Caja Chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que será renovado hasta por un máximo de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) mensuales;

Que, mediante el Informe N° 352-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.RYLC, de fecha 11 de agosto de 2021, el Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi Residente de Obra del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota", solicita al Director de Sistemas de Riego, el habilito de fondos por el monto de S/. 1,240.70 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 70/100 SOLES), para fines de pagos de gastos administrativos en el trámite en el procedimiento de Incorporación de Área, el que deberá ser afectado a la Meta presupuestal N° 0005, Fte Fto. ROOC; asimismo, propone como Responsable del Manejo de dicho fondo al CPC. Francisco Morriel Ccanchi;

Que, mediante Certificado N° 0478-2021-GR-CUSCO-RPM/DE-DPP, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la Responsable de Presupuesto C.P.C. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad





presupuestal en la Meta N° 0005: *GPSR Irrigación Áreas Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota – “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cuspata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco”, con cadena de gasto 2.6.2.3.4.5. con Fte. de Fto. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;*

Que, mediante Memorándum N° 388-2021-GR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 12 de agosto de 2021, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado “Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo” para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el Habilito de Fondos por encargo interno, para atender los gastos referidos al trámite de Incorporación de Área del proyecto de “Instalación de Sistema de Riego Margen Derecha e izquierda del río Vilcanota” de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Monto	Cadena de gasto	Meta / Fte. Fto.	Responsable
<i>Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota- “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cuspata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco”.</i>	S/. 1,240.70	2.6.2.3.4.5.	Meta: 0005/ Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	C.P.C. Francisco Morriel Ccanchi

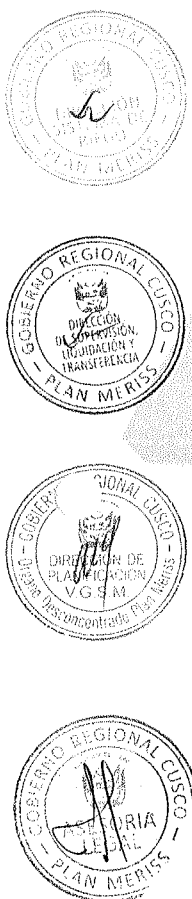
ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLÉZCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 Director de Administración
PLAN MERISS

C.C.

- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Sistemas de Riego
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 388- 2021-GR CUSCO/PM-DA

A : Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES
 Asesor Legal – Plan MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
 Director de Administración - Plan MERISS.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA
 EL HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : Informe N°0352-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.RYL

FECHA : Cusco, 12 de agosto del 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 SECRETARÍA LEGAL

Fecha: 13 AGO 2021
 Hora: 09:09
 Cel: 05
 Firma: *[Firma]*

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha, solicita habilito de fondos por Encargo Interno, para el pago correspondiente al trámite de TUPA.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por el monto de S/ 1,240.70, afectos presupuestalmente a la meta 0005 y como responsable el CPC. Francisco Morriel Ccanchi, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	Fte.Fto	CERTIFICADO SIAF N°
005	Irrigación de áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota – Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba- Distrito Cusipata, Quiquijana, Urcos- Provincia Quispicanchi- Departamento Cusco	2.6.2.3.4.5	1,240.79	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	478

Atentamente,

MACHD/gpva
 C.C
 1 Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Cusco.....

ASESORIA LEGAL


Pase a: *Dra. F. S. B. G. L.*

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

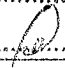
Observaciones:

[Firma]
 ASesor LEGAL

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 16 AGO 2021

Hora: 08:34 N°

Folios: 05 Firma: 

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO, CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N° 352-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.RYLC.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 12 AGO. 2021

HORA: 09:40 N° 3688

FECHA: 04 PAGINA: 2/0

A : **ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE**
Director de Sistemas de Riego – PMI.

DE : **ING° RILDO YURI LOZANO CUSI**
Residente de Obra "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.

ASUNTO : **Habilito de Fondos por la modalidad de Encargo Interno para el tramite de Incorporación de Área.**

FECHA : Cusco, 11 de Agosto del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que debido a la inspección técnica realizada por parte de la Dirección Desconcentrada d Cultura de Cusco, en fecha 15 de julio del 2021, el Lic. Jhon Apaza Huamani- Supervisor de la mencionada Institución, al realizar el recorrido de algunas de las áreas que se encuentran sujetas al trámite de Incorporación de área del proyecto Instalación de Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, recomienda la solicitud del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA para las áreas que no cuenten con infraestructura preexiste, previo al trámite de incorporación de área.

Por lo que se solicita, mediante su Despacho la autorización para Habilito de Fondos por la modalidad de Encargo Interno para el pago correspondiente al trámite de TUPA, por un monto total de **S/1,240.70** soles, cuya afectación presupuestal es con cargo a la meta presupuestal: 0005, fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Cusco, 12/08/2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Para: *Secretaría*

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
Preparar Respuesta 9. Archivar
Informar 10. Otros

Observaciones: *Elaborar Memo a A.*

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente,

[Signature]

Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 89582
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 12 AGO 2021

Hora: 09:40 N°

Folios: 04 Firma: *[Signature]*

[Signature]

Ing. Julio Ulloa Calvo
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 117220
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

Cusco, 12/08/2021

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Para: 1. Para su atención 5. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
Preparar Respuesta 9. Archivar
Informar 10. Otros

Observaciones:

[Signature]

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS

c.c.
- Archivo



Trabajamos
Integrados

**CERTIFICADO N° 0478-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP**

SEÑOR (A) : CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 356-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.Asistente Administrativo

FECHA : jueves, 12 de Agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 478, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 00478**DATOS DE LA CERTIFICACION**

FECHA : jueves, 12 de Agosto de 2021

SOLICITANTE : CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : INFORME N° 356-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.Asistente Administrativo

OBJETO DE LA SOLICITUD : Certificación Presupuestal para habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno para pago al tramite de

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0005 IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUHANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	2.6.2.3.4.5.	1,240.70	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	N° 00478

Certificacion solicitada para : Certificacion Presupuestal para habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno para pago al tramite de TUPA

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0005 10.025.0050.0042.2160165.4000109.0001000.0005 2.6.2.3.4.5.	886,354.00	397,253.32	489,100.68	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal		TOTAL	1,240.70	

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Marijella Puelles Yañez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE IDEPENDENCIA”

CUSCO, 19 DE JULIO DEL 2021

ING. RILDO YURI LOZANO CUSI
RESIDENTE DE OBRA PER PLAN MERISS

**ASUNTO: SOLICITUD DE CIRA COMO REQUISITO
 PARA INCORPORACION DE AREA.**

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, el suscrito CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS EIRL, en calidad de RESPONSABLE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA) DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA, DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- CUSCO”, para poner en conocimiento que, debido a la inspección técnica realiza por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco – DDC-Cus, en fecha jueves 15 del presente mes, el Lic. Jhon Apaza Huamani supervisor de la mencionada institución, al realizar el recorrido de algunas de las áreas que se encuentran sujetas al tramite de Incorporación de área del referido proyecto, recomienda la solicitud del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA para las áreas que no cuenten con infraestructura preexiste, previo al trámite de incorporación de área, motivo por el cual se solicita se realice el pago correspondiente al tramite de TUPA, monto que asciende a la suma de s/. 1,240.70, (mil doscientos cuarenta con setenta nuevos soles); según el siguiente cuadro:

PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE CIRA (Según área o longitud del proyecto)	
De 0 a 10 ha o km.....	S/. 1,240.70
Más de 10 a 25 ha o km.....	S/. 1,651.90
Más de 25 a 50 ha o km.....	S/. 2,068.90
Más de 50 a 100 ha o km.....	S/. 2,183.10
Más de 100 a 200 ha o km.....	S/. 2,741.20
Más de 200 ha o km.....	S/. 3,250.60

Los pagos se realizan mediante deposito a la cuenta de Banco de la Nación – Ministerio de Cultura Cusco:

Cuenta Banco de la Nación	00-161-122645
Código de Cuenta Interbancario	018-161-000161122645-05



CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS EIRL
Contacto: 989404332



En este sentido, me suscribo de usted esperando ser atendido en la brevedad posible.

Atentamente.

**CORPORACIÓN SG CONSULTORES
Y SERVICIOS E.I.R.L.**

Sujay Ybet Gonzales Garcia
.....
Sujay Ybet Gonzales Garcia
GERENTE

CORPORACION SG CONSULTORES Y SERVICIOS E.I.R.L.
RUC 20605615326

Correo: ybet_sj@hotmail.com
Telf. 989404332

[Handwritten signature]
Ing Rildo Yuri Lozano Cusi
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 89562
Plan de Obra I.S.R. Margen Dor. a Ing. Pilo Vicanota
PLAN MERISS INKA
19/07/2021

CONSULTORIA EN:
PLANES DE MONITOREO ARQUEOLOGICO - PMA
PROYECTOS DE EVALUACION ARQUEOLOGICA - PEA

CIRA
GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO
DELIMITACION Y CATASTRO